Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C., 8 de julio de 2024

Doctor
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA
Director de Contratos
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto**: ALCANCE A ESTUDIOS PREVIOS – MODIFICACIÓN NUMERAL 3.7 y 12**

Respetado Doctor;

Por medio de la presente, me permito dar alcance al trámite contractual del contratista relacionado, dada la necesidad de solicitar la modificación de los numerales 3.6 y 6.1 en los estudios previos para 3 auxiliares administrativos, la cual quedará así:

(…)

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro. (…)

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(...)

La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Registrador de Instrumentos Públicos, o de quien designe el ordenador del gasto.

Ahora bien, para su conocimiento, relaciono la línea del PAA a afectar en el plazo de ejecución.

LÍNEA PAA	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ORIP
DAF-GD2447	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B	MARIA CAMILA PEREZ CARDONA	CALI

Cualquier inquietud, quedo atenta.

JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Elaboró: Fabiola Alfonso – Profesional GGD